

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe** : UAI - No. 02/2018
- Ref.** : *Informe del Auditor Interno, respecto los Estados Financieros del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, al 31 de diciembre de 2017.*
- Objetivo** : *El objetivo es expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, al 31 de diciembre 2017.*
- Objeto** : *Nuestro examen comprendió la revisión del Balance General del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, al 31 de diciembre 2017 y los correspondientes Estados de Recursos y Gastos Corrientes, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio Neto, Ejecución del Presupuesto de Gastos y la Cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento, por el ejercicio terminado en esa fecha y la información financiera complementaria.*
- Resultado** : *En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 3 al 5, los estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en situación financiera y la Ejecución Presupuestaria de Recursos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.*

*Asimismo, revelar lo siguiente:*

*Los Estados Financieros presentan en la cuenta 1211 “Cuentas a Cobrar a Largo Plazo” por Bs2,765,684.28, expuestas al 31 de diciembre de 2017, no cuentan con documentación de respaldo y son de antigua data, que representa el 12,64% del Total Activo, no fue posible satisfacernos por otros procedimientos de auditoría, el efecto es que genera incertidumbre sobre su recuperación y desvió a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas de Contabilidad emitida por el Consejo Técnico Nacional de*

*Auditoría y Contabilidad. Cabe hacer notar que de acuerdo a la Nota Interna ULE/NI/41/2018 de 16 de febrero de 2018, la Unidad legal de esta Entidad señala: “Se cumplió parcialmente, se remitió nota a la CNS a efectos de suscribir Convenio Interinstitucional y conciliar la deuda histórica SENARECOM – CNS”, al respecto las acciones tomadas por la entidad no son suficientes.*

*Al 31 de diciembre de 2017, se tiene un importe de Bs2.304.647,93, en “Cuentas de Orden”, como efecto de una reclasificación de montos pendientes de descargo, cobros que se tiene a las Cooperativas Mineras afectando a la cuenta patrimonial “Resultados Acumulados Gestiones Anteriores” que representa el 10.5%. Los comprobantes que registran esta reclasificación no tienen ningún respaldo; consecuentemente, no está aprobado mediante resolución administrativa fundamentada en un informe técnico legal, toda vez que se afectó cuentas del exigible y una cuenta patrimonial. Situación que infringe los principios de Legalidad y Exposición, en razón a que no existe evidencia de que se habrían agotado los medios para la recuperación del exigible.*

*Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron remitidos a la Unidad de Auditoría Interna el 27 de febrero de 2017, mediante Nota Interna DE/NI. 018/2018, por parte de la Administración del SENARECOM, para el respectivo examen de confiabilidad, situación que retrasaría en la presentación del informe del auditor interno sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros a las entidades gubernamentales respectivas, en cumplimiento a los plazos establecidos.*



**La Paz, 28 de febrero de 2018**